

BOP

Córdoba

Año CLXXXIV

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas, expediente: A-5498/2005 (12664)

p. 5225

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 6/2019, mediante Créditos Extraordinarios

p. 5225

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 7/2019, mediante Suplemento de Créditos

p. 5225

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la Convocatoria para cubrir de forma interina y en turno libre 4 plazas de Economista

p. 5225

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la Convocatoria para cubrir de forma interina por Programas 4 plazas de Licenciado en Derecho

p. 5227

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 6614/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencias de crédito, según acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de octubre del presente ejercicio

p. 5229

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena relativo a la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos número 24/2019 y 32/2019

por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de esta Corporación Municipal

p. 5229

Ayuntamiento de Luque

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Luque, por la que se aprueba relación definitiva aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador y fecha para la celebración de la primera prueba, mediante el sistema de acceso de turno libre, de una plaza de Policía Local

p. 5229

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se hace público Extracto de la Convocatoria del Programa Municipal de Ayudas Económicas "Incentivos al emprendimiento 2019" y de "Incentivos a la consolidación empresarial 2019"

p. 5230

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito 42/2019, mediante Tránsito de Crédito

p. 5230

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito 44/2019, mediante Suplemento de Crédito

p. 5231

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río, relativo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito 47/2019, mediante Crédito Extraordinario

p. 5231

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo al periodo de presentación de solicitudes para los interesados en cubrir la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio

p. 5231

Ayuntamiento de La Victoria

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Victoria relativo a la delegación de atribuciones de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil, en la Concejala de esta Corporación, doña Isabel María Rider Jiménez

p. 5231

Ayuntamiento de El Viso

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos 6/2019 de Suplemento de Crédito para la aplicación del Superávit del Presupuesto, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2019

p. 5232

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos 5/2019 mediante Transferencias de Créditos entre distintas aplicaciones presupuestarias de diferentes Áreas de Gasto, aprobada provisionalmente por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2019

p. 5232

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Castil de Campos, relativo a exposición pública de la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018

p. 5233

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 907/2019: citación para el 23 de enero de 2020

p. 5233

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario.- Cantidad nº 64/2019: citación para el 30 de enero de 2020

p. 5233

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 3.406/2019

Anuncio - Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-5498/2005 (12664).

Peticionarios: Francisco Migueles Sánchez y Rafaela Márquez Priego.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 2,61 Ha.

Volumen anual (m³/año): 3.915.

Caudal concesional (l/s): 0,12.

Captación:

Número: 1.

Término municipal: Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua subterránea.

M.A.S.: 05.68 - Puente Genil - La Rambla - Montilla.

X UTM (ETRS89): 349.543.

Y UTM (ETRS89): 4.145.063.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 26 de agosto de 2019. El Jefe de Sección Técnica, Fdo. Juan Ramis Cirujeda.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.841/2019

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 6/2019, mediante Créditos Extraordinarios, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 26 de septiembre de 2019 y publicado en el BO de la Provincia, núm. 189, de fecha 3 de octubre.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	800,00 €
TOTAL		800,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 800,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018: 800,00 €.

Cardeña a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:

La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 3.842/2019

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos 7/2019, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha de 26 de septiembre de 2019 y publicado en el BO de la Provincia, núm. 189, de fecha 3 de octubre.

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	700,00 €
VI	Inversiones reales	9.502,00 €
TOTAL		10.202,00 €

La financiación de la modificación de créditos núm. 7/2019 mediante Suplemento de Créditos, por importe de 10.202,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2018: 10.202,00 €.

Cardeña a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.723/2019

DECRETO DE CONVOCATORIA

Siendo necesario y urgente dotar a varios Departamentos de este Ayuntamiento de 4 Economistas, al ser imprescindible para prestar el servicio, se efectúa la siguiente convocatoria:

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se precisa cubrir de forma interina, en Turno Libre:

4 plazas de Economista (cód.: 13, 2717, 3303 y 3304).

Para las Delegaciones de Hacienda y RR.HH., vacantes en la plantilla funcionarial y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1.

Requisitos (se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas o Empresariales, o equivalente, y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso a la Función Pública.

Funciones:

- Realización de las tareas de gestión, estudio, informe y propuestas relacionadas con su profesión

- Coordinar la realización del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y controlar la ejecución del mismo. Asesoramiento y supervisión en la tramitación administrativa de su ejecución.

- Elaboración de estadísticas, colaboración en la información económica y remisión de datos solicitados por otras Administraciones.

- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticas.

- Todas aquellas tareas afines al puesto y que le sean encomendadas.

Se ofrece:

- Nombramiento Interino hasta la provisión definitiva de la plaza correspondiente.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se encuentra publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, y presentarla vía telemática, si dispone de Certificado Digital, y en caso contrario, deberá imprimir y firmar la solicitud y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y a nivel informativo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>).

Sistema de selección: Constará de los siguientes ejercicios:

1. Cuestionario de 100 preguntas, con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros de la Comisión de Selección y basadas en los contenidos recogidos en el Anexo I y las funciones a desempeñar, con una duración de 100 minutos como máximo.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo el 70% de las preguntas, 70 aciertos para obtener un 5. Será de carácter eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

2. Resolución de dos Supuestos Prácticos, elegidos de forma aleatoria por el/la Secretario/a, de entre los confeccionados por los miembros de la Comisión de Selección, y relacionados con los contenidos del Anexo I y las funciones a desempeñar. Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales concordados o anotados con jurisprudencia, pero no colecciones de jurisprudencia ni manuales, libros, trabajos o artículos doctrinales.

Duración, como máximo, 3 horas y se calificará cada Supuesto hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas.

Ambos ejercicios serán corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

La puntuación final será la resultante de sumar las obtenidas en los apartados 1 y 2. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los ejercicios en orden inverso a su realización, en caso de persistir el empate, se acudiría a aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra Q, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Comisión de Selección:

Estará integrada por:

Presidente/a: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

Vocales: 4 Funcionarios/as de carrera.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

(Todos los miembros de la comisión deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria).

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582, de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 5.210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 465/19, de 24 de junio de 2019, vengo a aprobar, las Bases de la Convocatoria para la provisión interina de 4 plazas de Economista, en los términos expuestos.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firma electrónica: El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

ANEXO I CONTENIDOS:

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la realización del ejercicio previsto en la convocatoria.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo y el Tribunal constitucional.

2. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Organización política y administrativa. Competencias.

4. Entidades locales territoriales. Concepto y clases. El municipio: Concepto, creación, modificación y extinción. Elementos que lo integran. Competencias. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios.

5. La organización municipal. Entes supramunicipales e infra-municipales. Organización Ayuntamiento de Córdoba Especial referencia al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Córdoba. Competencias y potestades de las entidades locales. Servicios públicos locales. Bienes de la Entidades Locales.

6. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Políticas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes. Normativa estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. Prevención de riesgos laborales y protección de la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones del empresario y los trabajadores. Los delegados de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud. Los servicios de prevención.

8. La e- Administración: concepto. Régimen jurídico de la Administración electrónica. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones Públicas: Sede electrónica, canales y puntos de acceso. Firma electrónica y certificados digitales.

9. El procedimiento administrativo. Principios generales, Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. Estructura y fases del procedimiento administrativo.

10. Régimen jurídico de la contratación en el sector público. Disposiciones generales. Tipos de contratos. Partes, objeto, precio y cuantía. Garantías. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

11. Actividad económica y actividad financiera. La Hacienda Pública. Ingresos de Derecho Público. Tributos. Concepto y cla-

ses. Presupuesto y gasto Público.

12. La subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas. Regulación legal. Concepto, ámbito de aplicación y disposiciones generales. Procedimiento de concesión. Justificación y reintegro. Referencia al ámbito local.

13. La planificación financiera: Plan de Tesorería y de disposición de fondos. Operaciones de tesorería y operaciones financieras. El riesgo de los tipos de interés y de cambio.

14. El Sistema de Información Contable para la Administración Local: Principios generales, competencias y fines de la Contabilidad. La Instrucción de Contabilidad aplicable a los entes locales.

15. El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local. Estructura. Principios contables públicos. Documentos contables y libros de contabilidad.

16. La Cuenta General de las Entidades Locales. Contenido y tramitación. Los estados y cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y entes dependientes. Rendición de cuentas e información a suministrar al Pleno, órganos de gestión y otras Administraciones Públicas. Las cuentas de las sociedades mercantiles.

17. Consolidación de estados contables. Consolidación presupuestaria y contable.

18. Sistemas de evaluación e imputación de costes de los servicios públicos. Contabilidad analítica y de Gestión. Estadística de Costes.

19. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Concepto y contenido; elaboración y aprobación. La prórroga presupuestaria. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto de Córdoba. Estructura del presupuesto en la Administración Local: clasificaciones. Los créditos del presupuesto de gastos: Situación y niveles de vinculación jurídica: Las modificaciones de crédito.

20. Ejecución del Presupuesto de gastos. Sus fases. Proyectos de gasto y desviaciones de financiación. Gestión del presupuesto de ingresos. Fases.

21. Pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija. Concepto y funcionamiento según las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

22. La liquidación y cierre del presupuesto. Tramitación y cálculo de las magnitudes correspondientes y análisis de las mismas.

23. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Objetivos para las corporaciones locales y regla de gasto. Los planes económico - financieros y planes de ajuste.

24. El control interno de la gestión económico-presupuestaria de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ámbito subjetivo, objetivo y modalidades. Los reparos. Los informes preceptivos.

25. El control financiero, control permanente y auditoría pública en las entidades locales. Los controles de eficacia y eficiencia.

26. Los recursos de las Haciendas locales. Clasificación. Imposición y ordenación de los tributos locales. Las ordenanzas fiscales: Contenido y aprobación. Especial referencia a las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Córdoba.

27. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación, el personal al servicio de las Administraciones Públicas. adquisición y pérdida de la relación de servicio.

28. Ordenación de la Actividad Profesional. Planificación de los Recursos Humanos. Estructuración del empleo público. Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad.

29. Los derechos de los empleados públicos: Carrera Profesional y promoción interna. Retributivos, jornada de trabajo, permisos y vacaciones.

sos y vacaciones.

30. Los deberes de los empleados públicos. Código de conducta El régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

31. Los convenios colectivos de trabajo. Especial referencia al Convenio Único de los empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba: Retribuciones, jubilación, prestaciones complementarias y otras mejoras sociales.

32. Acuerdo para la Selección de Personal Temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba mediante un Sistema de Listas de Reserva.

33. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Modalidades del contrato de trabajo. Medidas de fomento del empleo. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

34. Sistema retributivo de los empleados de la administración local.

35. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio: Sujeción al impuesto.

36. Determinación de la renta sometida a gravamen y determinación de la base imponible. Gestión Impuesto sobre la Renta. Responsabilidad patrimonial y régimen sancionador.

37. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social: Normas generales del sistema de la Seguridad Social.

38. Acción Protectora. Inscripción de empresas y normas de afiliación.

Núm. 3.724/2019

DECRETO DE CONVOCATORIA

Siendo necesario y urgente dotar a varios Departamentos de este Ayuntamiento de 4 Licenciados en Derecho, al ser imprescindible para prestar el servicio, se efectúa la siguiente convocatoria:

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se precisan:

4 Licenciados/as en Derecho

Para los Departamentos de Intervención y Contratación de este Ayuntamiento (Programas de Inversiones Financieramente Sostenibles IFS, EDUSI y los Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2017-2020), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1.

Requisitos (se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Derecho, o equivalente, y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso a la Función Pública.

Funciones:

- Gestión, supervisión y coordinación de los diferentes procedimientos de contratación y fiscalización relativos a los distintos proyectos incluidos en los Programas de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), EDUSI y los Incentivos para el desarrollo Energético Sostenible de Andalucía 2017-2020 de las tareas de gestión.

- Elaboración de informes y propuestas, y tramitación de expedientes relativos a estos procedimientos.

- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticas.

Se ofrece:

- Nombramiento Interino por Programas durante un plazo máximo de 2 años (art. 10 TREBEP).

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se encuentra publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) dirigida al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Córdoba, y presentarla vía telemática, si dispone de Certificado Digital, y en caso contrario, deberá imprimir y firmar la solicitud y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y a nivel informativo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>).

Sistema de selección: Constará del siguiente ejercicio:

- Resolución de dos Supuestos Prácticos, elegidos de entre los 4 elaborados por la Comisión de Selección, de forma aleatoria por el/la Secretario/a, y relacionados con los contenidos del Anexo I y las funciones a desempeñar. Para la realización de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de textos legales concordados o anotados con jurisprudencia, pero no colecciones de jurisprudencia ni manuales, libros, trabajos o artículos doctrinales.

Duración, como máximo, 3 horas y se calificará cada Supuesto hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. La calificación de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

En caso de empate, se acudirá a aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra Q, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Comisión de Selección:

Estará integrada por:

Presidente/a: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

Vocales: 4 Funcionarios/as de carrera.

Secretario/a: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

(Todos los miembros de la comisión deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria).

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 465/19, de 24 de junio de 2019, vengo a aprobar, las Bases de Convocatoria para el Nombramiento Interino por Programas de 4 Licenciados/as en Derecho, en los términos expuestos.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firma electrónica: El Tenien-

te Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.

ANEXO I CONTENIDOS:

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la realización del ejercicio previsto en la convocatoria.

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones generales.

2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De los interesados en el procedimiento.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la actividad de las Administraciones Públicas.

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De los actos administrativos.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De las disposiciones sobre el Procedimiento Administrativo Común.

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la revisión de los actos en vía administrativa.

7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

8. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Disposiciones generales.

9. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: De los distintos tipos de contratos en las Administraciones Públicas.

10. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: De los contratos de otros entes del sector público.

11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: Organización administrativa para la gestión de la contratación.

12. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de las haciendas locales.

13. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de los municipios.

14. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de las provincias.

15. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Recursos de otras entidades locales.

16. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Regímenes especiales.

17. Ley 7/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: Presupuesto y gasto público.

18. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: Disposiciones generales.

19. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: De la función interventora.

20. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local: De la función de control financiero.

21. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

22. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

23. Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre. Anexos.

24. La Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La Organización Municipal en Municipios de gran población. Órganos de Gobierno y Complementarios. Atribuciones.

25. Organización Administrativa del Ayuntamiento de Córdoba.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.839/2019

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 6614/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, financiado con bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.832/2019

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre pasado aprobó provisionalmente los expedientes de modificación de créditos núm. 24/2019 y 32/2019 por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 186 de fecha 30 de septiembre de 2019, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

A) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 24/2019 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.3360.61001	Actuaciones en Puente Povedano	80.000,00 €
221.3361.62208	Inversiones en la Cueva del Ángel	63.000,00 €
221.3420.62207	Pérgola Ciudad Deportiva	6.538,46 €
TOTAL		149.538,46 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	149.538,46 €
TOTAL		149.538,46 €

B) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 32/2019 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.4190.47901	Convenios con Sociedades de Cazadores	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL		6.000,00 €

FINANCIACIÓN: Baja en la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.4190.47902	Convenio de vigilancia rural Cooperativa Olivarrera	6.000,00 €
IMPORTE TOTAL		6.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 24 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 3.818/2019

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante turno libre, de una plaza de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según oferta de empleo público aprobada por resolución de fecha 5 de abril de 2018, una vez aprobada la relación provisional de admitidos y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, no se ha presentado ninguna subsanación.

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, resuelvo:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que sigue:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

	NOMBRE	NIF
1	Alba Rando, Rafael	74****22Y
2	Arrebola Ortiz, Rafael	34****15S
3	Cámara Guardia, Antonio José	77****64H
4	Carrillo Mesa, Sergio	26****51L
5	Carvajal Muriel, Juan Carlos	80****82Q

6	Cosano Ariza, Domingo Jesús	50****55S
7	Cruz Mármol, José Antonio	26****31M
8	Cruz Sevillano, Vicente	15****22C
9	Díaz Ortiz, Evelyn	26****20R
10	García Ávila, Miguel Ángel	50****17L
11	García Delgado, David	31****50G
12	García Vallejo, Manuel	26****22R
13	González Castro, Rafael	77****52K
14	González de Rivas, Marcel	05****14A
15	Jiménez Ortega, Francisco Rafael	31****70E
16	Jurado Madina, Valeriano	34****14R
17	López Gimber, Rafael	17****04S
18	López López, Antonio	30****56M
19	López Muñoz, Demetrio	15****78F
20	López Roper, José Miguel	26****59Y
21	Mendoza Ortiz, Víctor Jesús	80****73A
22	Mengibar Padilla, Francisco José	30****30C
23	Mérida Camacho, José	15****47P
24	Moreno Castro, Rafael	15****75K
25	Moreno Ramírez, Alejandro	77****31F
26	Mudarra Plaza, David	26****69V
27	Muñoz Reina, Vidal	14****94F
28	Navarro Jurado, Alejandro	26****51S
29	Ordóñez Olmedo, Susana	26****92N
30	Panadero López, Gustavo Rafael	79****58N
31	Pareja Garrido, Jesús	26****46R
32	Pérez Castilla, Manuel	20****69S
33	Pulido Vázquez, Cristina	15****27V
34	Ramírez Villarreal, Manuel Alejandro	80****60W
35	Rodríguez Jiménez, Francisco Jesús	26****50S
36	Romero Expósito, Antonio Jesús	26****74A
37	Sánchez Molina, Francisco Javier	32****88C
38	Soto Jiménez, Emilio José	80****44D
39	Zapata Pastor, Vicente	77****34E

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	NOMBRE	NIF
1	López Abril, José	77****90C
2	Serrano Montilla, Alberto	45****10G

(*) Causa de exclusión definitiva: No haber satisfecho el pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo: Según lo previsto en la Base 6ª de las bases que rigen para el ingreso en el presente proceso selectivo (BOP de Córdoba de 25/04/2019), se procede a nombrar a los miembros del Tribunal calificador:

- Presidente: D. José Antonio del Solar Caballero (Consultor Técnico). Suplente: D. José Luis Yerón Estrada, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Encina Reales.

- Vocales:

D. Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baena (Funcionario Habilitación carácter Estatal). Suplente: D. Daniel Montero Moriana, Policía Local del Ayuntamiento de Lucena.

D. Manuel Martínez Tarifa, Jefe de Sección de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Baena. Suplente: D. Juan Gabriel Parejo García, Policía Local del Ayuntamiento de Lucena.

D. José Antonio Ariza Baena, Secretario Interventor de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba. Suplente: D. Juan Marín Jurado, Policía Local del Ayuntamiento de Luque.

D. Francisco Eduardo Ortiz Jiménez, Subinspector de la Poli-

cía Local del Ayuntamiento de Lucena. Suplente: D. José Pino Manjón-Cabeza, Inspector de la Policía Local de Lucena.

- Secretario: Dña. Cristina Cabello de Alba Jurado, Secretaria Interventora de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, que actúa con voz pero sin voto. Suplente: D. Eusebio Castro Castro, Funcionario del Ayuntamiento de Luque.

Tercero. Señalar como fecha para la celebración de la primera prueba selectiva aptitud física, el día 4 de noviembre de 2019, a las 08:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Baena, calle Salvador Muñoz, s/n. 14850 Baena (Córdoba). Los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, y aportar un certificado médico en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas.

En Luque, a 24 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.872/2019

PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS ECONÓMICAS INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO (LÍNEA 1) Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL (LÍNEA 2), RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2019

BDNS (Identif.): 478762

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2019, por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas por las que se han de regir en este ejercicio 2019, la concesión de subvenciones por convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva del Programa Municipal de Ayudas Económicas "Incentivos al Emprendimiento 2019" (Línea 1) y de "Consolidación Empresarial 2019" (Línea 2).

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 14 de noviembre de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica este extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): 478762 así como en el portal de transparencia y tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Montilla, 23 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Angel Llamas Salas

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.849/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 2 de octubre de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 42/2019 mediante Transferencia de Crédito, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:	
Capítulo	Importe modificación
4 Transferencias corrientes	6.000,00 €
Total	6.000,00 €

FINANCIACIÓN: BAJA	
Capítulo	Importe modificación
2 Bienes corrientes y servicios	6.000,00 €
Total	6.000,00 €

Palma del Río, a 28 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Núm. 3.850/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 2 de octubre de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 44/2019 mediante Suplemento de Crédito, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:	
Capítulo	Importe modificación
2 Bienes corrientes y servicios	15.000,00 €
Total	15.000,00 €

FINANCIACIÓN: BAJA	
Capítulo	Importe modificación
5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos	15.000,00 €
Total	15.000,00 €

Palma del Río, a 28 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Núm. 3.851/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 188, de fecha 2 de octubre de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 47/2019 mediante Crédito Extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:	
Capítulo	Importe modificación
6 Inversiones reales	19.000,00 €
Total	19.000,00 €

FINANCIACIÓN: BAJA	
Capítulo	Importe modificación
2 Bienes corrientes y servicios	2.000,00 €
6 Inversiones reales	17.000,00 €
Total	19.000,00 €

Palma del Río, a 28 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.840/2019

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Titular de Rute (Córdoba) y debiéndose elegir a una persona para dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia dicha vacante y se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento de Rute o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración expresa de que reúne todos los requisitos establecidos por Ley y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las leyes.
- Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados.

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser residente en esta localidad.
4. No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.
5. No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad prevista en el 389 de la LOPJ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Jueces de Paz.

Rute a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 3.830/2019

Dª María Luisa López Velasco, solicita celebrar matrimonio civil en este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2019 y que el mismo sea oficiado por la Concejala, Dª Isabel María Rider Jiménez, visto el Auto del Juzgado de Paz de La Victoria (GEX 4933/2019) y de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Código Civil y 44 del ROF,

He resuelto:

Delegar en la concejala, D^a Isabel María Rider Jiménez la celebración del matrimonio civil entre D^a María Luisa López Velasco y D. Carlos Berges Aires, lo que se hace público para general conocimiento.

La Victoria, 21 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 3.819/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación		Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
	Económica	Descripción			
150	629.02	Planes Provinciales	326.400,00 €	10.268,67 €	336.668,67 €
150	619.04	Otras Obras Municipales	2,00 €	26.097,71 €	26.099,71 €
150	619.01	Otras Obras - Matadero	77.880,44 €	6.750,26 €	84.630,70 €
TOTAL			404.282,44 €	43.116,64 €	447.399,08 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Núm. 3.820/2019

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha veintiséis de septiembre del corriente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincial n.º 189, de 3 de octubre de 2019, sobre Modificación de Créditos 5/2019, mediante Transferencia de Créditos entre distintas Aplicaciones Presupuestarias de diferentes Áreas de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Aplicación		Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
	Económica	Descripción			
163	221.99	Otros Servicios de Bienestar Comunitario – Matadero Municipal	60.000,00 €	9.765,69 €	69.765,69 €
150	623.00	Otras Adquisiciones	14.291,22 €	15.000,00 €	29.291,22 €
TOTAL			74.291,22	24.765,69 €	99.056,91 €

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Progr.	Aplicación		Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
	Económica	Descripción			
130	120.07	Seguridad-Retribuciones Básicas Funcionarios	46.679,83 €	15.226,75 €	31.453,08 €
130	121.02	Seguridad-Retribuciones Complementarias Funcionarios	22.776,99 €	7.439,20 €	15.337,79 €
130	150.00	Seguridad-Complemento Productividad Funcionarios	3.220,96 €	983,73 €	2.237,23 €
130	151.00	Seguridad-Gratificaciones Personal Funcionario	900,00 €	116,01 €	783,99 €
130	221.04	Seguridad-Vestuario	3.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €

TOTAL INGRESOS

76.577,78 €

24.765,69 €

51.812,09 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Viso a 25 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 3.811/2019

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Castil de Campos por el que se aprueba la Cuenta General.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castil de Campos a 24 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Junta Vecinal en funciones, Zacarías Galera Luque.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.668/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 907/2019. Negociado: PM

De: D^a. María Vicenta Rodríguez Cerro

Abogado: D. José Antonio Rodríguez Cerro

Contra: Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 907/2019, se ha acordado citar a Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 23 de enero de 2020, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada

y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grucal Infraestructuras S.A. Unipersonal.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 3.669/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Procedimiento Ordinario. Cantidad 64/2019. Negociado: JR
De: D^a. Ana Infante Cobos
Abogado: D. David Alcaide Salinas
Contra: FOGASA y Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 64/2019, se ha acordado citar a Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 30 de enero de 2020, a las 10:55 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta de Córdoba (Ciudad de la Justicia), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte en la persona de su representante.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Andalucía Dental Proyecto Odontológico S.L.U., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.